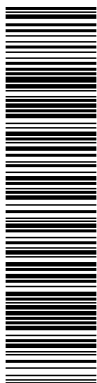


DOCUMENT Altres: Conveni La Tramun	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: F0OUJ-T8LAO-E25OY Data d'emissió: 11 de octubre de 2017 a les 15:05:03 Pàgina 5 de 8	SIGNATURES El document ha estatsignat per : 1.- Regidora delegada d'Educació i Esports de AJUNTAMENT DE GIRONA.Sigant 10/10/2017 12:01 2.- Secretari General de AJUNTAMENT DE GIRONA.Sigant 11/10/2017 08:37	ESTAT APROVAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 2875949 F0OUJ-T8LAO-E25OY 7E1A9CE639D3969F3A4F225641ED08A2E0DCFC9) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.



Exp: 2017013187 C.10.014.004

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AJUNTAMENT DE GIRONA Y EL CLUB BTT FORNELLS DE LA SELVA, POR LA ORGANIZACIÓN DE "La Tramun"

REUNIDOS

De una parte la Sra. Isabel Muradàs Vázquez, con NIF 50311943H, concejala de Educación y Deportes, en representación del Ajuntament de Girona, con NIF P1708500B, y domicilio en Girona, plaza del Vi, 1 (CP 17004), de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Decreto núm. 2016003980, de delegación de firma, de fecha 18 de marzo de 2016.

Y por otro el señor Francisco Ferragut Casas, con DNI 79302240B, a los efectos del presente convenio, en calidad de representante del Club BTT Fornells de la Selva con CIF G17702663

Ambas partes se reconocen capacidad para actuar y para suscribir este convenio con los siguientes pactos:

PRIMERO.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto de este convenio es establecer las condiciones de colaboración con el Club BTT Fornells de la Selva, para que la zona del entorno del pabellón municipal Girona - Fontajau y de las Ribes del Ter, los días 14 y 15 de octubre de 2017 acojan "LaTramun", prueba incluida UCI MTB Marathon World Series, a partir del interés tanto del Ajuntament de Girona como del Club BTT Fornells de la Selva, cada uno en sus respectivos ámbitos, de promoción del deporte y en el fortalecimiento de la actividad económica, turística y deportiva y especialmente de Girona como Destino de Turismo Deportivo (DTD).

SEGUNDO.- COMPROMISOS DEL CLUB BTT FORNELLS DE LA SELVA

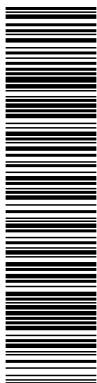
En el marco del presente convenio, el Club BTT Fornells de la Selva se compromete a:

2.1 Llevar a cabo la organización de la "LaTramun", prueba incluida en el calendario de la UCI MTB Marathon Series.


2.2 Hacerse cargo de:

2.2.1 Dotar al evento de todos los recursos humanos y materiales para su buen desarrollo y en este sentido asumir los costes estructurales necesarios (tales

DOCUMENT Altres: Conveni La Tramun	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: F0OUJ-T8LAO-E25OY Data d'emissió: 11 de octubre de 2017 a les 15:05:03 Pàgina 6 de 8	SIGNATURES El document ha estatsignat per : 1.- Regidora delegada d'Educació i Esports de AJUNTAMENT DE GIRONA.Sigant 10/10/2017 12:01 2.- Secretari General de AJUNTAMENT DE GIRONA.Sigant 11/10/2017 08:37	ESTAT APROVAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 2875949 F0OUJ-T8LAO-E25OY 7E9ACE639D9989F344F225641ED03D8A2E0DCFC9) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.


Ajuntament de Girona

como personal, suministros, megafonía, servicios sanitarios, avituallamientos, ...).

2.2.2 Cumplir con todas las reglamentaciones y ordenanzas vigentes.

2.2.3 Cumplir las instrucciones / requerimientos de la Policía Municipal de Girona, consensuadas entre las dos partes referentes al marcaje del recorrido, la instalación de carteles y otros aspectos de la carrera.

2.3 Hacer constar la colaboración municipal en "LaTramun", con las contraprestaciones especificadas en el apéndice 1.

2.4 Destinar la subvención exclusivamente a la finalidad para la que ha sido concedida.

2.5 Asegurar que el total de ingresos, subvenciones o ayudas, públicos o privados, para esta actividad, no superarán el coste total del proyecto.

2.6.- Consensuar con el Ayuntamiento de Girona el cartel de la prueba, así como el material de difusión de la carrera, en la que constará los logotipos del Ayuntamiento de Girona y de la DTE (Destino Turismo Deportivo), como entidad colaboradora.

2.7.- Disponer de una póliza de responsabilidad civil que cubra el evento de acuerdo con la normativa vigente. También velará y se responsabilizará en su caso de contratar para todos los participantes en las carreras, un seguro de accidente deportivo de acuerdo con la normativa vigente.

2.8 Presentar la justificación de la subvención otorgada en el plazo máximo de tres meses, después de la finalización la actuación subvencionada.

2.9.- Programar actividades paralelas al evento (actividades infantiles, charlas, expositores de casas comerciales vinculadas al ciclismo, ...)

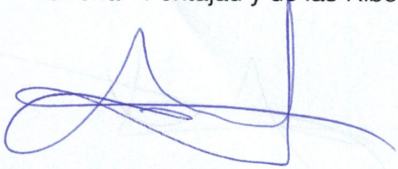
TERCERO.- COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE GIRONA.

Con la firma del presente convenio el Ayuntamiento de Girona se compromete a:

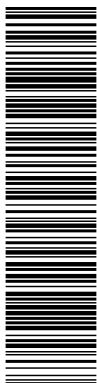
3.1 Efectuar una aportación económica de cinco mil euros (5.000,00 €) dado el alto nivel deportivo de los participantes y la repercusión y difusión que se realizará del evento en los diferentes medios de comunicación. Este importe irá con cargo a la partida 2017 201 34100 48000 Transferencias deportes del presupuesto municipal.

3.2 Colaborará con la difusión del evento (web, redes sociales, ...).

3.3 Ceder por el despliegue del evento los espacios del entorno del pabellón de Girona - Fontajau y de las Ribes del Ter, así como los vestuarios del pabellón.



DOCUMENT Altres: Conveni La Tramun	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: F0OUJ-T8LAO-E25OY Data d'emissió: 11 de octubre de 2017 a les 15:05:03 Pàgina 7 de 8	SIGNATURES El document ha estatsignat per : 1.- Regidora delegada d'Educació i Esports de AJUNTAMENT DE GIRONA.Sigant 10/10/2017 12:01 2.- Secretari General de AJUNTAMENT DE GIRONA.Sigant 11/10/2017 08:37	ESTAT APROVAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 2875949 F0OUJ-T8LAO-E25OY 7E9ACE639D969F34AF225641ED08A2E0DCFC9) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.



Ajuntament de Girona

3.4 El servicio técnico y servicios de las concejalías de movilidad, sostenibilidad, deportes, turismo y de comunicación para el apoyo en la gestión global del evento.

3.5 Aportar material diverso para el correcto desarrollo del evento (cinta balizar, equipo de sonido, carpas, tarimas, vallas, sillas, mesas, contenedores, puntos de luz y de agua, podium, etc.) y una persona de mantenimiento el sábado 14 de octubre y el domingo 15 de octubre de 8 a 18 horas.

3.6.- Colaborará con la aportación de material y servicios previa solicitud, especificado en el apéndice.

3.7 Facilitar espacios publicitarios y herramientas de difusión de las que dispone el Ajuntament de Girona siempre que sea posible y colaborará con la difusión del evento (web, redes sociales, ...).

CUARTO.- FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

El pago de la subvención se hará una vez presentada la justificación de la actividad de acuerdo con la siguiente documentación:

- Memoria breve, con la síntesis de la actividad realizada.
- Justificación económica presentada según modelo normalizado de justificación de subvenciones que se encuentra en la Sede Electrónica de la web del Ayuntamiento de Girona. (https://seu.girona.cat/portal/girona_ca/serveis/e-registre/AaZ/1412.html)
- Justificantes del gasto (facturas con su correspondiente comprobante de pago).

QUINTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Son causas de resolución de este convenio:

- a) El mutuo acuerdo de las partes, manifestado por escrito.
- b) El transcurso del plazo pactado en los términos previstos en la cláusula siguiente.
- c) La denuncia por incumplimiento de alguna de las partes.
- d) Las causas generales establecidas por la legislación vigente.

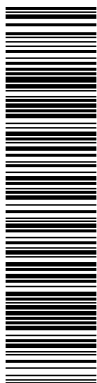
SEXTA- VIGENCIA DEL CONVENIO.

La vigencia del convenio se establece hasta la finalización de evento subvencionado.

SÉPTIMA. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

El convenio se podrá modificar, por acuerdo mutuo y con previa sol • litud de una de las partes, mediante la fórmula de pactos adicionales.

DOCUMENT Altres: Conveni La Tramun	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: F0OUJ-T8LAO-E25OY Data d'emissió: 11 de octubre de 2017 a les 15:05:03 Pàgina 8 de 8	SIGNATURES El document ha estatsignat per : 1.- Regidora delegada d'Educació i Esports de AJUNTAMENT DE GIRONA.Siglat 10/10/2017 12:01 2.- Secretari General de AJUNTAMENT DE GIRONA.Siglat 11/10/2017 08:37	ESTAT APROVAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 2875949 F0OUJ-T8LAO-E25OY 7E9ACE639D969F344F225641ED08A2E0DCFC9) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.



Apéndice

- 1.- Incorporar los logotipos del Ayuntamiento de Girona y del Destino de Turismo Deportivo (DTD), en el siguiente material de difusión: carteles, programas, web
- 2.- Facilitar la instalación del siguiente material con la imagen corporativa institucional del Ajuntament de Girona:
 - 2.1 Un arco hinchable en la zona de aparcamientos del pabellón municipal Girona - Fontajau y uno en un lugar preferente de la zona de llegada.
 - 2.2 Dos pancartas en la zona de llegada y una en el circuito de la Tramunkids.
 - 2.3 Seis banderolas tipo "Flybanner", con el logotipo de la DTE en las vallas de la recta de llegada.
- 3.- Hacer constar en la web de "LaTramun", la información y el enlace de la marca de Destino de Turismo Deportivo (DTD), que dispone la ciudad de Girona.

Isabel Muradàs Vazquez
Regidora d'Educació i Esports

Francesc Ferragut Casas
Representant

CERTIFICO,
El secretari general

José Ignacio Araujo Gómez